



PROGRAMA BECA UN ESTUDIANTE UCV



“Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones”

Art. 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

La Asociación de Egresados y Amigos de la UCV (E-UCV) emprende, como parte de su compromiso de ayudar a formar nuevos profesionales, el programa “Beca un estudiante UCV”, el cual tiene como propósito principal, apoyar a alumnos de bajos recursos económicos a lograr la meta de graduarse en la UCV.

I. JUSTIFICACIÓN

Una de las razones fundamentales de la existencia de E-UCV es contribuir con el cumplimiento de la misión de la Universidad Central de Venezuela, misión que se apoya en lo establecido en los Artículos 2 y 3 de la Ley de Universidades, donde a estas instituciones se les asigna una función orientadora en la vida del país, y una función rectora en la educación, cultura y ciencia, así como también, contribuir con la tarea de “formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la Nación para su desarrollo y progreso”. Pero además, la Ley expresa en su Artículo 4, que la consecución de su misión debe inspirarse en “un definido espíritu de democracia, de justicia social y de solidaridad humana”.

En consonancia con esas funciones y en aras de establecer los vínculos que deben existir entre las universidades y sus egresados (Art.27, Ley de Universidades) y dar cumplimiento a la obligación de los egresados en colaborar espiritual y materialmente en el fomento y buena marcha de la Universidad en la cual han obtenido su grado (Art. 128), E-UCV se ha planteado entre sus objetivos promover la colaboración de los egresados en actividades, proyectos y programas de mutuo beneficio a la Universidad y a la Asociación.

En definitiva, se plantea la necesidad de favorecer algunas condiciones de equidad a estudiantes de bajos recursos económicos de la UCV, con el fin de facilitarle la realización de la carrera universitaria.

II. OBJETIVOS

El Programa “Beca un estudiante UCV” tiene los siguientes objetivos:

- Apoyar desde el punto de vista socioeconómico a estudiantes de bajos recursos de la Universidad Central de Venezuela, con el fin de facilitarle la realización de la carrera.
- Reconocer la excelencia académica a estudiantes destacados de la UCV, a través del otorgamiento de un incentivo económico.
- Contribuir con la formación de capital humano que demanda el desarrollo del país.

III. ACTIVIDADES

- Divulgar el Proyecto.
- Captar benefactores para el desarrollo del Proyecto.
- Seleccionar y realizar seguimiento de los estudiantes becarios.
- Administrar los aportes obtenidos, mediante un fideicomiso bancario.

IV. BENEFACTORES

Los benefactores del Programa “Beca un estudiante UCV”, podrán ser personas naturales o jurídicas que manifiesten mediante compromiso escrito su disposición a becar uno o más estudiantes de la UCV.

También, en el marco de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), E-UCV registró como Beneficiario el Proyecto “Beca un estudiante UCV”, bajo el número 273, en el Sistema para la Declaración y Control del Aporte-Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (SIDCAI) del Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI), con la finalidad de obtener aportes de distintas organizaciones públicas y privadas para becar estudiantes de bajos recursos de la UCV. La Asociación llevará un registro de los benefactores del “Programa Beca un estudiante UCV”.

Los pasos a seguir para participar en el programa como benefactor son:

1. Comunicarse con la Asociación a los teléfonos: 0212 – 793.0884/793.9642 o por los correos electrónicos: becas@egresadosucv.org o atencionafiliados@egresadosucv.org.
2. E-UCV se pondrá en contacto con la persona o empresa que desee ser benefactor para solicitarle los recaudos necesarios y explicarle el mecanismo para hacer efectivo el aporte de beca(s).
3. Los benefactores recibirán un Certificado o Constancia del aporte realizado o un diploma de reconocimiento firmado por el Rector de la UCV y el Presidente de E-UCV y sus nombres serán difundidos en diversos medios de comunicación nacional, exceptuando aquellos que soliciten permanecer en el anonimato.

V. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Podrán optar al Programa de Becas los alumnos de la UCV que cumplan con los requisitos establecidos por E-UCV, la cual hará la selección de becarios en función de los requisitos establecidos por la misma Asociación, con el soporte de una Trabajadora Social con experiencia en la selección de becarios y una Comisión nombrada por la Junta Directiva de la Asociación. El Programa también cuenta con el apoyo de la Organización de Bienestar Estudiantil (OBE).

El procedimiento es el siguiente:

1. La postulación de los aspirantes podrá realizarse: a) a través del portal Egresados UCV; b) directamente en la sede; c) por referencia de miembros de la junta directiva y otras organizaciones; d) a través de la información que suministre OBE..
2. E-UCV hará la selección e informará de su decisión a OBE, a los beneficiarios y a las instancias que correspondan.
3. No podrán optar a las becas los estudiantes que posean algún beneficio de otra organización, o se desempeñen en preparadurías y becas-ayudantías de la UCV.
4. El estudiante seleccionado podrá disfrutar de la beca otorgada por el tiempo necesario para cursar y culminar la carrera, siempre que cumpla con los requisitos exigidos en los puntos 6 y 7.
5. La beca se otorgará por dos semestres o un año dependiendo del régimen de la carrera.
6. Al finalizar cada periodo lectivo, E-UCV realizará una evaluación de los becarios, con la actualización de su informe socioeconómico, así como la constancia de inscripción de las asignaturas del nuevo periodo lectivo y la de calificaciones finales del período lectivo inmediatamente anterior.
7. E-UCV renovará o no las becas en función del rendimiento académico y la situación socioeconómica de los becarios.
8. Será motivo de suspensión de la beca el no cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa correspondiente, la no utilización de la misma, y el abandono de los estudios por causas no justificadas.

El monto de una beca anual por estudiante es de Bs. 3.600,00 anual, a partir de enero 2010.

VI. ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DEL PROGRAMA

Las personas naturales o jurídicas podrán realizar los aportes en forma mensual, trimestral, semestral, o pago único anual. A tal fin, el patrocinante firmará un contrato anual, con renovación automática, salvo que exprese por escrito su voluntad de no continuar apoyando el Programa de Becas.

Los aportes que se reciben por concepto de Becas, tanto los de empresas en el marco de la LOCTI, como los recibidos de parte de Benefactores e Instituciones, son invertidos exclusivamente en el financiamiento de las becas y son depositados en un fideicomiso bancario, a fin de disponer de un procedimiento expedito para el logro del objetivo del programa, dentro de un marco de transparencia y sana administración en el manejo de los fondos.

Los estudiantes reciben su aporte mediante abonos mensuales en una cuenta abierta para tal fin.

E-UCV recibe periódicamente: el balance general del Fondo Fiduciario; el detalle de la cartera de inversiones; el estado de cuenta que refleja el ingreso y egresos de fondos; y un listado de los beneficiarios de la beca, cédula de identidad, monto y fecha del aporte recibido. E-UCV también será notificada en caso de falta de fondos por incumplimiento de los patrocinantes.